

Oficio: SISCOE/DEAF/3024/2019  
Asunto: Se remite informe final  
Corregidora, Qro., 19 de diciembre 2019.

C.P. Osmar Sandiel Barreal  
Director del Programa Corregidora  
Avanza Contigo  
Presente

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en seguimiento a la revisión preventiva número AUD/AF/11/2019, derivado del estudio practicado por esta Secretaría de Control Interno al proceso de entrega de apoyos y coordinación en general, en este sentido se da a conocer los resultados procedentes del oficio SISCOE/DCEPAF/2731/2019 en que se entrega el "Informe Ejecutivo de Observaciones" emitido por esta Secretaría a la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo" el 26 de noviembre de 2019 en el cual se obtuvo como respuesta a las observaciones formuladas el oficio CAC/1-105/2019, suscrito por el C.P. C.P. Osmar Sandiel Barreal, Director del programa anteriormente mencionado, en el cual da respuesta a las observaciones realizadas.

De lo anterior se hace entrega del "Informe Ejecutivo Final" en donde se establece que se encuentran SOLVENTADAS en su totalidad las observaciones cumpliendo con lo establecido dentro de los lineamientos del programa, mismo que se anexa al presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis atenciones distinguidas.

ATENTAMENTE

M. en A.P. Oscar García González  
Secretario de Control Interno y  
Combate a la Corrupción.

L'GPT/L'acsp  
ARCHIVO



Municipio de Corregidora 2018-2021

Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100  
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900  
www.corregidora.gob.mx

**INFORME EJECUTIVO**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Jefatura de Gabinete	<b>Fondo/Programa</b> Corregidora Avanza Contigo
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 01/04/2019 – 30/06/2019	<b>Número de Revisión</b> SISCOE/AF/11/2019

**Antecedentes**

Este Órgano Interno de Control mediante oficio número SISCOE/DCEPAF/2349/2019 de fecha 02 de octubre de 2019, signado por el M. en A.P. Oscar García González, Secretario de Control y Evaluación, se solicitó a la Dirección del Programa Corregidora Avanza Contigo información correspondiente al Manual de Procedimientos, Reglas de operación, así como la programación de entregas de apoyo, Así mismo en fecha 26 de noviembre del presente año, se notificó mediante oficio SISCOE/DEAF/2731/2019 el informe ejecutivo con las observaciones resultantes de la revisión, mismo que se recibió en misma fecha por la dependencia anteriormente mencionada.

**Resultado y solventación de la revisión:**

**Gestión Social**

1. Dentro de la revisión se detectó que de las 12 instituciones que recibieron el apoyo, no se encuentra la carta petición firmada por el representante, apoderado y/o presidente del consejo de padres de familia.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 16 de la composición del programa fracción III, 1. Procedimientos y requisitos.*

*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital la carta petición firmada por el representante, apoderado y/o presidente del consejo de padres o en su defecto carta justificación para la autorización del apoyo.*

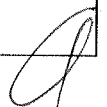
**Dictamen**

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por **solventada** la presente observación.

2. No se encuentra comprobante que acredite el domicilio de las 12 instituciones que reciben el apoyo.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 16 de la composición del programa fracción III, 1. Procedimientos y requisitos.*

*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital documento que acredita el domicilio de las 12 instituciones que recibieron apoyo o en su defecto carta justificación para la autorización del apoyo.*



**INFORME EJECUTIVO**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Jefatura de Gabinete	<b>Fondo/Programa</b> Corregidora Avanza Contigo
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 01/04/2019 – 30/06/2019	<b>Número de Revisión</b> SISCOE/AF/11/2019

**Dictamen**

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

3. Dentro de la revisión se detectó que de las 12 instituciones que recibieron el apoyo, no se cuenta con copia de acta Constitutiva o poder legal del representante de la institución civil, Asociación sin fines de lucro y Escuelas: documento que acredite su titularidad en dicha institución con sello de la misma.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 16 de la composición del programa fracción III, 1. Procedimientos y requisitos.*

*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital copia de acta Constitutiva o poder legal del representante de la Institución Civil, Asociación sin fines de lucro y Escuelas o en su defecto carta justificación para la autorización del apoyo.*

**Dictamen**

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

4. De los 12 expedientes revisados se encontró que en el formato de acción social de los C. Martínez Avilés Ramón y al C. Núñez González J. Guadalupe, carece de firma que acredita la recepción del material.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 16 de la composición del programa fracción III, 1. Procedimientos y requisitos.*

*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital formato con firma que acredita la recepción del material por parte de los ciudadanos C. Ramón Martínez Avilés y al C. J. Guadalupe Núñez González.*

**Dictamen**

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

**INFORME EJECUTIVO**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Jefatura de Gabinete	<b>Fondo/Programa</b> Corregidora Avanza Contigo
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 01/04/2019 – 30/06/2019	<b>Número de Revisión</b> SISCOE/AF/11/2019

Intervención Social

5. Derivado de la revisión de los 104 expedientes entregados a esta Dirección de Evaluación Administrativa y Financiera se detectó que, no se encuentra integrada la copia del recibo del pago del impuesto predial con pago actualizado al ejercicio fiscal a la fecha de la solicitud o en su caso constancia de domicilio expedida por el delegado en funciones de su localidad.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 16 de la composición del programa fracción I, 1. Procedimientos y requisitos.*

*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital los 104 recibos del pago impuesto predial con pago actualizado al ejercicio fiscal a la fecha o en su caso comprobante de compra-venta, documento que acredite la posesión legal del predio, carta justificación para la autorización del apoyo correspondientes a los expedientes del periodo abril- junio 2019*

Dictamen

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

6. Derivado de la revisión de los 104 expedientes entregados a esta Dirección de Evaluación Administrativa y Financiera se detectó que, no se encuentra integrada la copia de comprobante de domicilio o en su caso constancia de domicilio expedida por el Delegado en funciones de su localidad.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 16 de la composición del programa fracción I, 1. Procedimientos y requisitos.*

*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital los 104 comprobantes de domicilio, constancia de domicilio emitida por el Delegado de la localidad correspondientes o en su caso carta justificación para la autorización del apoyo correspondientes a los expedientes del periodo abril- junio 2019.*

Dictamen

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

**INFORME EJECUTIVO**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Jefatura de Gabinete	<b>Fondo/Programa</b> Corregidora Avanza Contigo
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 01/04/2019 – 30/06/2019	<b>Número de Revisión</b> SISCOE/AF/11/2019

7. En el archivo de los beneficiarios del mes de abril, los C. Alicia Reséndiz García, C. Ma. Margarita Alanís Lugo y C. Juana Toral Aguilar, en el Formulario de Necesidades Económicas (FONE) no cuentan con fecha y año de elaboración.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 16 de la composición del programa fracción I, 1. Procedimientos y requisitos.*

*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital el Formulario de Necesidades Económicas (FONE) completo de la C. Alicia Reséndiz García, C. Margarita Alanís Lugo y C. Juana Toral Aguilar.*

Dictamen

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

8. Dentro del expediente del C. Charly Arteaga Ramírez del mes de junio, su INE se encuentra ilegible e incompleta.

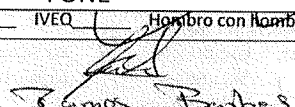
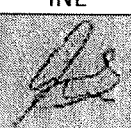

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 16 de la composición del programa fracción I, 1. Procedimientos y requisitos.*

*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital copia del INE del ciudadano C. Charly Arteaga Ramírez.*

Dictamen

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

9. En el expediente del C. Mauricio Ramos Barbos a, se detecta que no coinciden la firma con el formato de vale de recepción del material, así como del FONE y con la firma del INE, como si se tratara de tres personas diferentes.

FONE	INE	Vale
<input checked="" type="checkbox"/> Desbensa <input type="checkbox"/> IVEQ <input type="checkbox"/> Hombre con Hambre o: 		

**INFORME EJECUTIVO**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Jefatura de Gabinete	<b>Fondo/Programa</b> Corregidora Avanza Contigo
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 01/04/2019 – 30/06/2019	<b>Número de Revisión</b> SISCOE/AF/11/2019

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 15 punto 1 y 16 de la composición del programa fracción I, 2.2 de las obligaciones de los beneficiarios 2.2.2 y 2.2.3.*

*Respuesta de la dependencia: Si bien el día de la entrega del apoyo no se localizó al titular de la solicitud en días posteriores se vuelve a visitar la vivienda y durante esa visita se consigue la firma del C. Mauricio Ramos Barbosa, por lo que se anexa en digital vale de recepción con la firma del beneficiario.*

**Dictamen**

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

10. De los 104 expedientes revisados solo se encontraron 19 con sello de recibido en la carta de solicitud de apoyo siendo que los 85 expedientes restantes carecen del mismo.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 8 y 16 de la composición del programa fracción I, 1. Procedimientos y requisitos.*

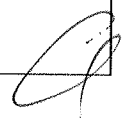
*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital las 104 cartas de solicitud con el sello de recepción de la Dirección de Corregidora Avanza correspondientes a los expedientes del periodo abril- junio 2019.*

**Dictamen**

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

11. De los 104 expediente revisados, 11 carecen de identificación de número de folio mismos que a continuación se señalan por el nombre del beneficiario.

1. C. Adriana Ruiz Díaz.
2. C. Alicia Reséndiz García.
3. C. Diana Mandujano Torres.
4. C. Felisa Ismaelina Galindo Altamirano.
5. C. José Domingo Pablo Zúñiga Romero.
6. C. Juana Mendoza González.
7. C. Juana Toral Aguilar.



**INFORME EJECUTIVO**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Jefatura de Gabinete	<b>Fondo/Programa</b> Corregidora Avanza Contigo
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 01/04/2019 – 30/06/2019	<b>Número de Revisión</b> SISCOE/AF/11/2019

8. C. María Alejandra Cabrera Yáñez.
9. Guadalupe García Nieves.
10. Rodrigo Ramírez González.
11. Ycela Campos Cuevas Cué.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 9 del registro de solicitudes, aprobación de apoyos y sistema digital de beneficiarios.*

*Respuesta de la dependencia: Se anexa en digital los 11 expedientes solicitados con folio.*

**Dictamen**

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que exhibe en formato digital los documentos faltantes y que complementan los expedientes señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

**General**

12. En la factura correspondiente a la requisición No. 36900 y 36422 tiene fecha de expedición del 14 de agosto de 2019 y el sello de recibido por parte de la dependencia con fecha 30 de julio del mismo año, y en otra tiene fecha de expedición del 16 de agosto de 2019 y el sello de recibido por parte de la dependencia con fecha 14 de agosto del mismo año respectivamente, por lo cual se aprecia una inconsistencia en las fechas de entrega de la factura y de la recepción de la misma.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 7 de la suficiencia presupuestal párrafo VII y Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de contabilidad Gubernamental fracción II inciso B) y g).*

*Respuesta de la dependencia: Con referencia a la requisición 36422, si bien es cierto que hay una inconsistencia en los sellos de recibido, se debió a una corrección de la factura presentada por el proveedor; de lo anterior es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2019 hubo una modificación por parte de la Secretaría de Tesorería y Finanzas en relación al vale de entrada y la factura que presenta el proveedor, mismo que indica que se debe colocar los últimos 4 dígitos del folio fiscal de la factura en el vale de entrada.*

*Es importante señalar que la factura 37F2 con fecha de elaboración 16 de agosto de 2019 se entregó en fecha 18 de septiembre del mismo año, por consecuencia el vale de entrada se realizó con esa fecha, sin embargo, el material se recibió en tiempo y forma en fecha 14 de agosto de 2019 tal como lo indica el acta Entrega-Recepción es por ello que se selló la factura y el vale de entrada con fecha del acta.*

**INFORME EJECUTIVO**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Jefatura de Gabinete	<b>Fondo/Programa</b> Corregidora Avanza Contigo
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 01/04/2019 – 30/06/2019	<b>Número de Revisión</b> SISCOE/AF/11/2019

*Sin embargo, se tomará en cuenta la observación para futuras ocasiones.*

*En referencia a la requisición 36900, si bien es cierto que hay una inconsistencia en los sellos de recibido, se debió a una corrección de la factura presentada por el proveedor; de lo anterior es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2019 hubo una modificación por parte de la Secretaría de Tesorería y Finanzas en relación al vale de entrada y la factura que presenta el proveedor, mismo que indica que se debe colocar los últimos 4 dígitos del folio fiscal de la factura en el vale de entrada.*

*Es importante señalar que la factura 4007 con fecha de elaboración 14 de agosto de 2019 se entregó en fecha 11 de septiembre del mismo año, por consecuencia el vale de entrada se realizó con esa fecha, sin embargo, el material se recibió en tiempo y forma en fecha 30 de julio de 2019 tal como lo indica el acta Entrega-Recepción es por ello que se selló la factura y el vale de entrada con fecha del acta.*

*Sin embargo, se tomará en cuenta la observación para evitar inconsistencias en futuras ocasiones.*

**Dictamen**

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa "Corregidora Avanza Contigo", en razón a que manifiesta y exhibe documentación en formato digital que complementan lo señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

13. En el vale de entrada de la requisición No. 36900 y 36422 tiene fecha de creación el 11 de septiembre de 2019 y el sello de recibido por parte de la dependencia con fecha 30 de julio del mismo año y en la otra tiene fecha de creación el 18 de septiembre de 2019 y el sello de recibido por parte de la dependencia con fecha 14 de agosto del mismo año respectivamente, por lo cual se aprecia una inconsistencia en las fechas de entrega del vale de entrada y la recepción del mismo.

*Fundamento: Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Corregidora Avanza Contigo, Reglas de operación, numeral 7 de la suficiencia presupuestal párrafo VII y Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de contabilidad Gubernamental fracción II inciso B) y g).*

*Respuesta de la dependencia: Con respecto a los vales de entrada de las requisiciones 36900 y 36422, se expone en la respuesta que antecede el motivo por el cual se sella con fechas desfasadas.*



**INFORME EJECUTIVO**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Jefatura de Gabinete	<b>Fondo/Programa</b> Corregidora Avanza Contigo
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 01/04/2019 – 30/06/2019	<b>Número de Revisión</b> SISCOE/AF/11/2019

**Dictamen**

En virtud de la información proporcionada, revisada por este Órgano de Control se concluye; que de la respuesta otorgada al informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la revisión AUD/AF/11/2019. Se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones contenidas por parte de la Dirección del programa “Corregidora Avanza Contigo”, en razón a que manifiesta y exhibe documentación en formato digital que complementan lo señalados en la observación los cuales evidencian su cumplimiento, por lo que se tienen por solventada la presente observación.

**Recomendaciones:**

1. Se deberán realizar las acciones que resulten necesarias por parte de las dependencias que conforman la Dirección del Programa “Corregidora Avanza Contigo” a efecto de que se realice la Difusión correspondiente a la entrega de apoyos conforme a lo establecido en el programa, y se anexe la evidencia correspondiente.

*Respuesta de la dependencia: El Programa Corregidora Avanza Contigo realiza difusión del programa mediante volanteo casa por casa para ser beneficiario, para próximas convocatorias se tomará mayor evidencia fotográfica y así contar con mejor sustento.*

2. Respecto a la mecánica de operación; se recomienda realizar el levantamiento de verificación física de las viviendas o el lugar en el cual se aplicará el apoyo para definir a los beneficiarios del programa y encontrarse en oportunidad de tener la información precisa y de rápida identificación mediante el sistema digital.

*Respuesta de la dependencia: Si bien no se cuenta por el momento con el Sistema Digital que de mayor precisión en el levantamiento, se lleva a cabo visita a cada domicilio donde se aplica el FONE (Formulario de Necesidades Económicas) y posterior a esta visita se genera un Expediente Único que es controlado mediante base de datos.*

**Recomendaciones Generales**

1. **De control.** Se deberán realizar las acciones que resulten necesarias por parte de los departamentos que conforman la Dirección del Programa “Corregidora Avanza Contigo” a efecto de que se integren los documentos completos que se solicitan de manera general por parte de esta Secretaría de Control y Evaluación o cualquier dependencia dentro del Municipio y en su caso por algún ente revisor externo y que dentro de la revisión fueron observados, así como el control en archivos electrónicos que permitan su pronta identificación mismos que se especifican dentro de los lineamientos.

**Conclusión general del Informe Final de Observaciones**

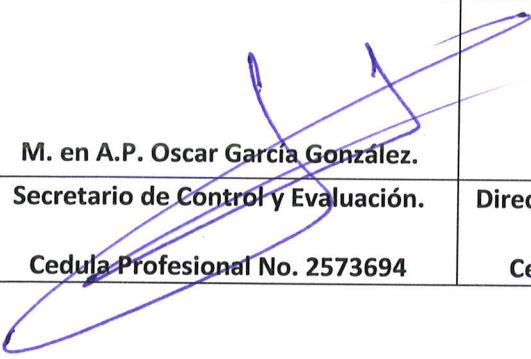
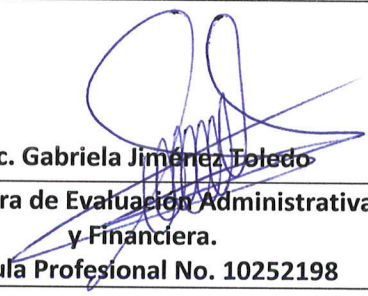
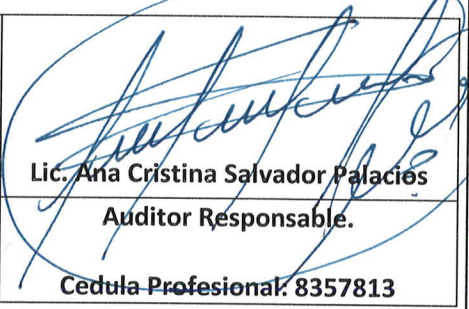
El Informe final constituye la última etapa del proceso de revisión, donde se sustentan y evidencian todos los hallazgos detectados mediante el soporte documental denominado legajo de papeles de trabajo que es parte integral de la revisión, con el fin de sustentar el dictamen emitido por la Secretaría de Control y Evaluación, de conformidad con la normatividad gubernamental y los procedimientos técnicos aplicables dentro del proceso sistemático, consistente en obtener y evaluar

**INFORME EJECUTIVO**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Jefatura de Gabinete	<b>Fondo/Programa</b> Corregidora Avanza Contigo
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 01/04/2019 – 30/06/2019	<b>Número de Revisión</b> SISCOE/AF/11/2019

objetivamente las evidencias sobre las afirmaciones contenidas en los actos jurídicos o eventos de carácter técnico, económico, administrativo y financieros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales y criterios aplicables.

Derivado del oficio SISCOE/DCEPAF/2731/2019 en que se entrega el “Informe Ejecutivo de Observaciones” emitido por esta Secretaría de Control y Evaluación a la Dirección del programa “Corregidora Avanza Contigo” el 26 de noviembre de 2019 se obtuvo como contestación a la observación formulada el oficio CAC/1-105/2019, suscrito por el C.P. Osmar Sandiel Barreal Valenzuela, Director del programa anteriormente mencionado, en el cual da respuesta a las observaciones realizadas y mencionadas con anterioridad, de lo anterior se establece que se encuentran SOLVENTADAS en su totalidad las observaciones cumpliendo con lo establecido dentro de los lineamientos del programa.

		
<b>M. en A.P. Oscar García González.</b> Secretario de Control y Evaluación. Cedula Profesional No. 2573694	<b>Lic. Gabriela Jiménez Toledo</b> Directora de Evaluación Administrativa y Financiera. Cedula Profesional No. 10252198	<b>Lic. Ana Cristina Salvador Palacios</b> Auditor Responsable. Cedula Profesional: 8357813